

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 2.889/2016

Por el Sr. Alcalde se ha dictado, con fecha 26/07/2015, la siguiente resolución:

"Decreto: Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 18 de julio de 2016, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, así como la apertura del procedimiento para adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de montaje, mantenimiento y desmontaje de instalaciones de alumbrado artístico para la Feria Real de 2016, de Puente Genil, de fecha 25 de julio de 2016.

Vista el acta de la mesa de contratación constituida al efecto el día 25/07/16, que es como sigue:

"En Puente Genil, siendo las 14:34 horas del día 25 de julio de 2016, se reúnen en el Despacho de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil los componentes de la Mesa de Contratación para conocer la proposición presentada al procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato de montaje, mantenimiento y desmontaje de instalaciones de alumbrado artístico para la Feria Real de agosto de 2016 de Puente Genil, cuyo Pliego fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2016.

La Mesa queda constituida por:

Presidente: D^a. M^a. Dolores González Martos, Concejala Delegada de Festejos, en sustitución del Sr. Alcalde, D. Esteban Morales Sánchez, incorporándose éste a las catorce horas y treinta y siete minutos.

Vocales:

D^a. Carmen López Prieto, Secretaria General.

D. José Luis Fernández Casado, Interventor de la Corporación.

D^a. Dolores Yago Moyano, Coordinadora del CIAC.

D. Manuel Baena Pedraza, Técnico de Festejos.

Secretario: D. Antonio Jesús Ruiz Florido, Auxiliar administrativo de la Secretaría de este Ayuntamiento, en sustitución de D. Inmaculada Berral Prieto, Técnico de Administración General.

Al Sr. Secretario le ha sido entregado el sobre correspondiente al único licitador que presenta proposición y que es el siguiente:

Iluminaciones Ximénez, S.A.

Se procede en primer lugar a verificar la documentación aportada en el sobre A, documentación administrativa, comprobándose que contiene declaración responsable prevista en la cláusula Décimo segunda, punto 5, apartado c), párrafo segundo del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación, quedando admitido al cumplir con todos los requisitos exigidos, acompañando poder bastantado por la Secretaria General de la Corporación.

Seguidamente se acuerda por la Mesa proceder a la apertura del sobre B para dar lectura en acto público a la oferta económica, siendo que en este momento a las catorce horas y treinta y siete minutos se incorpora el Sr. Alcalde, D. Esteban Morales Sánchez, que pasa a presidir la Mesa, ausentándose la Sra. Concejala Delegada de Festejos, D. M^a. Dolores González Martos.

Asiste al acto D. José Manuel Soria Rivodigo, con DNI nº 75.439.171-E, en representación de la única empresa oferente.

El resultado es el siguiente:

Precio, se compromete a ejecutar el contrato por el precio ofer-

tado de CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS DE EURO (42.975,21 €), IVA excluido, ascendiendo este a la cantidad de NUEVE MIL VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (9.024,79 €).

Seguidamente se procede a analizar el diseño de portada y elementos decorativos previsto en el apartado B de la cláusula Vigésimo cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, abriéndose la fase de negociación, indicando el señor representante de la empresa y único asistente al acto que la oferta presentada por escrito era inalterable de modo que mantiene las condiciones de la misma, ausentándose en ese momento del lugar donde se desarrolla el acto, procediendo la mesa a efectuar la valoración de la oferta, siendo el resultado el siguiente:

Oferta económica: 70 puntos.

Diseño: 20 puntos.

Total: 90 puntos.

Finalmente la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación que se efectúe la adjudicación del presente contrato a favor de Iluminaciones Ximénez, S.A. en los términos de su oferta y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas aprobado a tal efecto.

Cumplido el objeto de la reunión, la misma es levantada por la Presidencia, siendo las catorce horas y cuarenta y siete minutos del día de comienzo, firmando la presente acta los componentes de la Mesa, de que certifico".

Dada cuenta de la necesidad de llevar a cabo los trabajos objeto del referido contrato con la mayor rapidez, y la dilación que supondría efectuar los trámites precisos para adjudicación, por el órgano de contratación correspondiente, por el presente he resuelto:

Avocar las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, para:

1. Aceptar la propuesta de la mesa de contratación en los términos recogidos en el acta que copiada ha sido.

2. Requerir, y posteriormente, en su caso, adjudicar, a la única empresa licitadora que concurre al referido procedimiento, Iluminaciones Ximénez, S.A., que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos para contratar con la administración incluido el de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, y de haber constituido la garantía definitiva, excepción hecha de los ya presentados. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Así mismo deberá presentar en indicado plazo, la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva, por importe del 5% del importe de adjudicación, el cual asciende a CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS DE EURO (42.975,21 €) IVA excluido, ascendiendo este a NUEVE MIL VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (9.024,79 €), siendo el importe de la garantía definitiva de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (2.148,76 €).

Con advertencia a la interesada que de no cumplirse adecuadamente el requerimiento en indicado plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, de conformidad con lo previsto en el párrafo final de la cláusula citada.

3. Publicar la presente resolución en el BOP de Córdoba.
4. Dar cuenta del presente Decreto por la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Puente Genil a 27 de julio de 2016. Firmado electrónicamente:
La Secretaria General, Carmen López Prieto.
